

YERBA BUENA,

28 SEP 2020

Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

499

VISTO: El Contrato de Locación de inmueble suscrito el 15/09/2020 entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Firma "Zulu Propiedades Sociedad de Responsabilidad Limitada", con periodo de vigencia a partir del 01/08/2020 y por el término de 24 (veinticuatro) meses; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se alquilan dos inmuebles: 1) ubicado en calle República del Líbano 850, Fracción 3, esquina Av. Presidente Perón de esta ciudad, identificado con el Padrón N° 776.605, y 2) Un espacio de 160 metros cuadrados en Galpón de 182.71 metros cuadrados ubicado en calle República del Líbano 850, Fracción 2, esquina Av. Presidente Perón de esta ciudad, identificado con el Padrón N° 877.797, para ser destinados a una Planta de Clasificación de Residuos Secos de esta Municipalidad y/o cualquier otro que ésta dispusiese, prestando dicha Firma expresa conformidad;

Que el mencionado Contrato se rige con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo;

Que dicho Contrato surge de lo actuado a través del Expte. N° 5.311-M17(D)-S-20, iniciado por el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, y cuenta con la intervención de las siguientes áreas municipales: Secretaría de Hacienda, Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General, como así también con dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, las cuales se expiden en lo que es materia de competencia de cada área;

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 20 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones emanadas del Decreto N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE, en todos sus términos, el Contrato de Locación suscrito el 15/09/2020 entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Firma "Zulu Propiedades Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en Av. Mate de Luna N° 4.661 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, por el alquiler de dos inmuebles ubicados en calle República del Líbano 850, Fracción 2 y 3, esquina Av. Presidente Perón de esta ciudad, identificados con los Padrones N° 877.797 y N° 776.605, respectivamente, para ser destinados a una Planta de Clasificación de Residuos Secos de esta Municipalidad y/o cualquier otro que ésta dispusiese, prestando dicha Firma expresa conformidad, con periodo de vigencia a partir del 01/08/2020 y por el término de 24 (veinticuatro) meses, estableciéndose el precio de alquiler mensual por ambos inmuebles conforme se detalla a continuación y de conformidad con lo considerado:

- a) Primer Semestre de Locación: \$ 55.000.- (pesos cincuenta y cinco mil).
- b) Segundo Semestre de Locación: \$ 61.600.- (pesos sesenta y un mil seiscientos).
- c) Tercer Semestre de Locación: \$ 68.992.- (pesos sesenta y ocho mil novecientos noventa y dos).
- d) Cuarto Semestre de Locación: \$ 77.271,04 (pesos setenta y siete mil doscientos setenta y uno con cuatro centavos).



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

"Año Belgraniano 1770-1820-2020"

DECRETO: **Nº 499**

28 SEP 2020

ARTICULO SEGUNDO: La erogación emergente de la presente disposición se imputará en la Partida Presupuestaria del Presupuesto Municipal vigente, de acuerdo a lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a la parte interesada a través de la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, la Dirección de Administración, Contaduría General, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, la Oficina de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNIQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm.-

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

ALFREDO A. ALFIERI
Set. de Planificación y Gestión de
Infra. Púb. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena